



DTP

202522500265691

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 12 de 2025

Señor

MARCO ANTONIO LÓPEZ
CL 67 SUR 89 A 66
Inmobiliarialopez30@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta solicitud de información sobre ¿Construcción de la vía Calle 43 sur entre la avenida guayacanes hasta la avenida long de occidente¿,

Respetado señor,

En atención a su solicitud de información información sobre **“Construcción de la vía Calle 43 sur entre la avenida guayacanes hasta la avenida long de occidente”**, y con base en la información que reposa en la Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, la cual forma parte de la Dirección Técnica de Proyectos de esta Entidad, cordialmente se da respuesta en los siguientes términos:

El IDU desarrolló el Contrato de Consultoría IDU 1475 de 2017, cuyo objeto fue **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CENTENARIO DESDE EL LIMITE OCCIDENTE DEL DISTRITO HASTA LA TRONCAL AMÉRICAS CON CARRERA 50, Y DE LA AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE, RAMAL AV VILLAVICENCIO HASTA LA AV CALI Y RAMAL AV AMÉRICAS HASTA LA AV CALI. BOGOTÁ D.C.”**, el contrato descrito, se encuentra finalizado y liquidado el 30 de enero de 2023.

El tramo de su solicitud corresponde al de la Avenida Longitudinal de Occidente ramal Av. Villavicencio hasta la avenida Ciudad de Cali cuyos diseños se adelantaron a través del citado contrato.

A la fecha el IDU identifica la necesidad del proyecto, sin embargo, se aclara que factores como:

- i) el tiempo transcurrido desde la fecha de liquidación del contrato de estudios y diseños realizados para el proyecto **ALO-CENTENARIO**,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTP

202522500265691

Información Pública

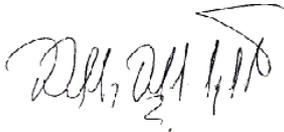
Al responder cite este número

- ii) las modificaciones socioeconómicas propias del área de intervención e influencia del Proyecto y,
- iii) la no inclusión del proyecto en el plan de obras del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, pueden implicar la modificación del trazado y actualización de los estudios realizados por esta entidad.

Finalmente, informamos que la definición del uso de la información obtenida en el marco del contrato de estudios y Diseños 1475 de 2017 para poder gestionar la destinación presupuestal y de planeación que deberá ser atendida en las siguientes vigencias fiscales a nivel distrital, según el avance en el ciclo de maduración del proyecto.

Esperamos con lo anterior haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de servicio y atención a todos los requerimientos ciudadanos, fundamento éste que orienta nuestra gestión institucional.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 12-03-2025 07:22:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: LILIANA PULIDO VILLAMIL-Oficina Asesora de Planeación
Con Copia a: JAVIER ORTEGA VERA-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Elaboró: ERIKA ANDREA PRIETO PEREZ-Dirección Técnica de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2